



El grupo parlamentario Unidad y Diálogo Parlamentario, a iniciativa de la señora congresista de la República **JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 22° c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE BRINDA FACILIDADES A LOS BOMBEROS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ESTABLECE QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y EL SECTOR PRIVADO DEBEN CONTAR CON UN REGISTRO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto brindar facilidades al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).

Artículo 2.- Finalidad de la ley

La presente ley tiene por finalidad garantizar que las entidades públicas y el sector privado brinden facilidades en el servicio que realiza el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), para la atención de emergencias.

Artículo 3.- Definiciones

- a) Bombero Voluntario: Persona que presta servicios de manera no remunerada en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para la atención de emergencias por incendios, accidentes, desastres o calamidades naturales o inducidas; u otros sucesos que ponen en riesgo a las personas o al orden público en cualquier parte del territorio nacional, incluyendo las zonas declaradas en estado de emergencia.
- b) Entidades Públicas: Las descritas en el artículo I del Título Preliminar de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Sector Privado: Se refiere a todo organismo cuya titularidad no corresponde al Estado.

Artículo 4.- Permisos académicos a estudiantes de instituciones superiores públicas y privadas que se desempeñan como bomberos voluntarios





- a) Para acceder a los permisos académicos establecidos en esta ley, los estudiantes de instituciones superiores públicas y/o privadas, comunicaran oportunamente a la autoridad académica o administrativa competente, por cualquier medio físico o digital, que han sido convocados por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para la atención de emergencias por incendios, accidentes, desastres o calamidades naturales o inducidas; u otros sucesos que ponen en riesgo a las personas o al orden público, en cualquier parte del territorio nacional.
- b) Una vez que el estudiante que cursa estudios superiores se reincorpore a su centro de estudios, deben formalizar ante la autoridad académica o administrativa competente, con una constancia de participación en la emergencia, emitido por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en un plazo no mayor a diez días hábiles desde el día siguiente hábil que es controlada la emergencia. La constancia emitida por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú establece el tiempo requerido para la participación del bombero voluntario en el acto de servicio, el tiempo de recuperación y desintoxicación del Bombero voluntario, considerando también el término de la distancia para su centro de estudios.

Artículo 5.- Permisos y licencias a trabajadores de entidades públicas y sector privado que se desempeñan como bomberos voluntarios

- a) Para acceder a los permisos y licencias laborales, establecidos en esta ley, los trabajadores de entidades públicas o el sector privado, comunicaran oportunamente al empleador o a la autoridad administrativa competente, por cualquier medio físico o digital, que han sido convocados por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para la atención de emergencias por incendios, accidentes, desastres o calamidades naturales o inducidas; u otros sucesos que ponen en riesgo a las personas o al orden público, en cualquier parte del territorio nacional.
- b) Una vez que el trabajador se reincorpore a su centro de trabajo, debe formalizar ante el empleador o autoridad administrativa competente una constancia de participación en la emergencia, emitido por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en un plazo no mayor a diez días hábiles desde el día siguiente hábil que es controlada la emergencia. La constancia emitida por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, establece el tiempo requerido para la participación del bombero voluntario en el acto de servicio, el tiempo de recuperación y desintoxicación del Bombero voluntario, considerando también el término de la distancia a la entidad o lugar de trabajo.

Artículo 6.- Registro de Bomberos Voluntarios

- a) Todas las entidades públicas y el sector privado están obligadas a mantener un Registro de Bomberos Voluntarios activos, que incluirá la información de su personal que sean integrantes del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- b) Para efectos de completar y/o actualizar el Registro de Bomberos Voluntarios, el estudiante o trabajador de la entidad pública o sector privado debe comunicar, cada tres meses, a la autoridad académica o administrativa competente sobre su afiliación, estado activo o retiro, mediante documento emitido por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Vigencia

La presente ley entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2023 16:48:53-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2023 14:15:16-0500



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2023 16:48:39-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2023 17:35:21-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/11/2023 10:08:27-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **7** de **noviembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6316/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Marco Legal

Constitución Política del Perú

Artículo 44°: Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; **proteger a la población de las amenazas contra su seguridad**; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Artículo 118°: Corresponde al presidente de la República:

(...)

4. Velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República

De lo visto, la atribución constitucional del Estado de proteger la seguridad interna del país es un principio fundamental que se encuentra en la base de cualquier sistema de gobierno democrático y de derecho. La seguridad interna no solo implica la protección contra amenazas externas, como las invasiones militares, sino también la garantía de la paz y el orden dentro del territorio nacional. En este contexto, es importante reconocer que labor que realizan los bomberos voluntarios del Perú desempeñan un papel fundamental en el logro de este objetivo.

Asimismo, la presente iniciativa se fundamenta en las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 001-2017-TR¹, que establece disposiciones a favor de los bomberos voluntarios que laboran en el sector privado y en el sector público. Así su marco normativo reconoce la labor realizada por los bomberos voluntarios. Por tanto, extender sus alcances a los estudiantes de nivel superior que se desempeñan como bomberos voluntarios contribuirá significativamente la atención de emergencias, sin afectar los estudios que cursan los estudiantes en diferentes instituciones educativas de nivel superior públicas y privadas.

¹ Sistema Peruano de Información Jurídica - spij, disponible en:

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1172197>

www.congreso.gob.pe

Edificio Juan Santos Atahualpa. Av. Abancay N° 151, Cercado de Lima
Central Telefónica: 311-7777

1.2. Antecedentes

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), fue fundado el 02 de diciembre de 1953, tiene como objetivo el de unificar los diferentes cuerpos de bomberos, que de manera independiente trabajaban en el territorio peruano. El 5 de diciembre de 1953, juramentó la Junta Directiva Provisional. Sin embargo, la historia de los bomberos en el Perú, data de mucho tiempo atrás, durante la época de la Colonia, donde ya existían brigadas contraincendios compuestas por carpinteros, barberos, autoridades civiles, etc., las cuales acudían al llamado de un incendio al oír las campanas de la iglesia. Ya luego de independencia del Perú, el 05 de diciembre de 1860, se funda la primera compañía de Bomberos Chalaca N° 1, por iniciativa de los diferentes comerciantes del puerto del Callao, que veían continuamente amenazados sus negocios por el fuego. Posteriormente esta compañía adoptó el nombre de Unión Chalaca².

Pedro Tomatis Souverbielle³, en su tesis: Análisis de la legislación aplicable al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, refiere sobre el Análisis de la legislación aplicable al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, señala que:

Luego, el 5 de diciembre de 1973, durante el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas que presidía el General Juan Velasco Alvarado desde 1968, se publicó el Decreto Ley 20235, denominado «Ley Orgánica del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú». Este Decreto Ley, fue la primera norma legal en la historia del CGBVP por la cual se dotó a su organización de una estructura jurídica distinta a la que había sido auto determinada por sus integrantes en el ejercicio regular de su autonomía privada, a través del establecimiento de los Estatutos y Reglamentos que los regían hasta ese momento.

² Contraloría General de la República, Extraído de:

http://doc.contraloria.gob.pe/soa/convocatorias/2015/c_01_2015/18%20Cuerpo%20General%20de%20Bomberos%20del%20Peru%2013,14%20y%2015.pdf

³ Tomatis Souverbielle Pedro, Tesis: Análisis de la legislación aplicable al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, pág. 12, Extraído de:

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12992/TOMATIS_SOUBEIELLE_ANALISIS_DE_LA_LEGISLACION_APLICABLE_AL_CUERPO_GENERAL_DE_BOMBEROS_VOLUNTARIOS_DEL_PERU.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=%5BLey%2027067%2C%201999%5D.,Voluntarios%20del%20Per%C3%BA%2C%20Ley%2027067.

www.congreso.gob.pe

Edificio Juan Santos Atahualpa. Av. Abancay N° 151, Cercado de Lima
Central Telefónica: 311-7777

El 27 de noviembre de 1998 se promulgó la Ley 27067, denominada como la «Ley del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú», la misma que derogó el Decreto Legislativo 324 y estableció un nuevo marco jurídico aplicable al CGBVP.

Así, la Situación jurídica actual del CGBVP (2016-presente) El 8 de diciembre de 2016 se publicó el Decreto Legislativo 1260, titulado como el «Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Finalmente, mediante Decreto Supremo, N° 019-2017-IN, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1260, Decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú⁴.

1.3. Justificación de la propuesta:

El artículo 3, del Decreto Legislativo N° 1260, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, cuya sigla es CGBVP, está conformado por los bomberos voluntarios en actividad, los bomberos asimilados y los bomberos en situación de retiro, que prestan servicio público de manera voluntaria y ad honorem⁵.

Actualmente, Los bomberos cumplen diversas funciones en beneficio de la sociedad como: la extinción de incendios forestales, extinción de incendios en el ámbito rural y urbano como incendios, accidentes, desastres o calamidades naturales, industriales, rescates, evacuaciones etc. No obstante, los bomberos también cumplen un rol muy importante en la sociedad que trasciende más allá de su función aparentemente obvia de combatir incendios o responder a situaciones de

⁴ Portal vlex, información Jurídica inteligente, extraído de:
<https://vlex.com.pe/vid/682923429>

⁵ Decreto Legislativo N° 1260, Extraído de: <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1169392>
www.congreso.gob.pe

emergencia. Desde una perspectiva general, podemos comprender la importancia de los bomberos en diversos aspectos de la vida de la sociedad. Los bomberos son agentes en la prevención y mitigación de desastres, lo que contribuyen directamente en la seguridad de la sociedad. Su capacidad para controlar incendios, rescatar personas atrapadas y brindar asistencia en situaciones de crisis o emergencia asegura que la ciudadanía se sienta protegido.

Así, el cuerpo General de Bomberos del Perú, brinda un servicio público ante emergencias que puede ocurrir en cualquier momento. No obstante, su función no solo se limita a extinguir el fuego a nivel rural o urbano industrial, sino que también sus funciones se extienden a atender emergencias médicas, rescates, accidentes vehiculares, corto circuito entre otros. Asimismo, la labor que realizan los bomberos es un ejemplo de servicio ad honorem y voluntario. El compromiso de ciudadanos y ciudadanas de distintas edades que dedican su tiempo y esfuerzo para proteger a la ciudadanía y a sus propiedades en situaciones de emergencia, constituye el ejercicio de un cargo cívico, que atiende diversos tipos de emergencia como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

ESTADISTICA DE EMERGENCIAS ATENDIDAS A NIVEL NACIONAL
TIPO DE EMERGENCIA - 2023

TIPO DE EMERGENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Incendios	1281	962	894	896	783	943	1120	1169	637	0	0	0	8685
Fuga de gas licuado	536	475	474	468	491	551	597	551	436	0	0	0	4579
Emergencias medicas	2586	2375	2917	2914	2478	2606	2543	2593	2341	0	0	0	23353
Rescates	316	341	348	302	341	287	321	286	193	0	0	0	2735
Derrame de productos	4	3	10	10	8	6	3	6	9	0	0	0	59
Corto circuito	138	132	160	148	164	162	197	178	99	0	0	0	1378
Servicios especiales	331	502	310	348	555	365	437	307	203	0	0	0	3358
Accidentes vehiculares	1144	1159	1159	1045	971	1094	1073	1068	919	0	0	0	9632
Falsa alarma	329	291	174	241	255	272	289	268	17	0	0	0	2136
Otros	118	100	156	84	141	119	96	87	12	0	0	0	913
TOTAL	6783	6340	6602	6456	6187	6405	6676	6513	4866	0	0	0	56828

Estadísticas procesada el al %

FUENTE: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú⁶

Un factor que aqueja al cuerpo General de Bomberos del Perú es la falta de implementos y equipamiento para hacer frente a las emergencias. Aun así, los

⁶ Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Extraído de: http://www.bomberosperu.gob.pe/po_muestra_esta.asp

www.congreso.gob.pe

Edificio Juan Santos Atahualpa. Av. Abancay N° 151, Cercado de Lima
Central Telefónica: 311-7777

bomberos sienten una profunda vocación de servicio a la ciudad. Esta pasión por el servicio a la ciudadanía y su búsqueda por la seguridad, impulsa el voluntariado. A pesar de que no reciben una remuneración por su trabajo, los bomberos se enfrentan a diversas situaciones de emergencias: desde incendios hasta situaciones peligrosas que eventualmente pueden poner en riesgo su propia seguridad personal o hasta su propia vida.

SUCESOS | Informativo

Bomberos héroes: hace tres años Alonso Salas, Raúl Sánchez y Eduardo Jiménez murieron cumpliendo su labor

Hoy la Intendencia de los Bomberos realizó una ceremonia de homenaje a los héroes de El Agustino. El 19 de octubre de 2016, tres bomberos voluntarios de la compañía Roma N° 2 fallecieron buscando vidas para salvar

Fuente: Diario el Comercio⁷

SOCIEDAD

31 AGO 2023 | 17:12 H

Bombero muere en accidente tras atender incendio forestal en Cajamarca: además, hay 5 heridos

Afectados viajaban hacia localidad de Cajamarca para atender otra emergencia. Unidad se volcó y terminó destrozada.

Fuente: Diario la República⁸

⁷ Portal diario el Comercio,

Extraído de: <https://elcomercio.pe/lima/sucesos/bomberos-heroes-hace-tres-anos-alonso-salas-raul-sanchez-y-eduardo-jimenez-murieron-cumpliendo-su-labor-incendio-minsa-noticia/>

⁸ Portal diario La República,

Extraído de: <https://larepublica.pe/sociedad/2023/08/31/cajamarca-bombero-muere-en-accidente-tras-atender-incendio-forestal-en-cajamarca-ademas-hay-5-heridos-incendio-forestal-en-chota-lrsd-1961339>

www.congreso.gob.pe

Edificio Juan Santos Atahualpa. Av. Abancay N° 151, Cercado de Lima
Central Telefónica: 311-7777

Adicionalmente a lo referido, los bomberos voluntarios están disponibles las 24 horas del día y los siete días de la semana listos para responder a llamadas de emergencias en cualquier momento.

Esta labor requiere un grado elevado de compromiso personal y mucho sacrificio. Dado que los bomberos dedican tiempo y esfuerzo en medio de necesidades, cientos de hombres de rojo de la región del Cusco trabajan de forma voluntaria con sensibilidad social, entrega y disciplina. La labor bomberil exige mucho compromiso, esfuerzo y tiempo, los bomberos se enfrentan diariamente a diversos peligros y arriesgan su vida para proteger a los demás, por ello ser bombero, es considerado como una de las profesiones más nobles y solidarias. Por otro lado, el servicio de los bomberos es sacrificado pese a las carencias, dificultades y a la indiferencia de algunas autoridades. Ellos continúan con el compromiso desde que decidieron asumir la noble profesión, sin duda alguna la compañía es una muestra clara de ello, cuya infraestructura colapsó hace dos semanas y los voluntarios se las arreglan con carpas improvisadas para guarecerse del frío, para acomodarse y sobre todo estar siempre atentos a cualquier llamado de emergencia que se pudieran suscitar⁹.

Los bomberos en todo el Perú trabajan en situaciones lamentables

En Arequipa, más de 180 agentes arriesgan sus vidas al usar trajes obsoletos. El drama es similar en Piura, Chiclayo, Trujillo y Cusco



⁹ Portal Diario Correo, Extraído de: <https://diariocorreo.pe/peru/bomberos-pasan-un-triste-dia-del-trabajo-584199/>
www.congreso.gob.pe

Fuente: Diario El Comercio¹⁰

Asimismo, los bomberos no limitan su actividad solo a apagar incendios sino también a situaciones educativas de prevención en colegios, institutos y universidades. El número de atenciones a emergencias a nivel nacional es grande e imprevisible. Siendo que las emergencias que se presentan en ocasiones crecen.

ESTADISTICA DE EMERGENCIAS ATENDIDAS A NIVEL NACIONAL COMPARATIVO POR AÑOS

COMPARATIVO POR AÑOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1997	3268	3725	3944	3021	3483	3452	3270	3758	3783	3859	4003	4461	44027
1998	4836	4488	4588	4102	3960	4172	4229	4261	4389	4564	4407	4885	52881
1999	4783	4841	4977	4194	4652	4578	4902	5193	5428	5234	4924	5624	59330
2000	5605	5694	5773	5044	5336	5505	5751	5992	5623	4980	5199	5782	66184
2001	6082	5686	6010	5575	5619	6572	6471	6526	6000	6520	6443	6926	74430
2002	6655	6979	7147	6476	7034	6862	7580	7502	7287	7762	7485	8248	87017
2003	8733	7910	8353	8044	7886	8043	8768	8752	8401	8723	9053	10035	102701
2004	9107	9008	9256	9031	9605	9270	9604	9552	9455	10093	9604	11339	114924
2005	10202	9299	10256	9712	9831	9550	10068	9760	9852	10836	10177	10607	120150
2006	10395	9901	10151	9775	10145	9627	10395	10786	10119	10691	10018	11965	123968
2007	10744	9911	10529	10872	10360	10456	11454	12363	11788	11837	11023	11989	133326
2008	11968	11768	11824	11157	10840	11285	11635	11981	11899	10651	10499	11095	136602
2009	10777	9829	10996	10404	10701	10549	10367	9993	8984	9308	9784	8536	120228
2010	11485	10679	11423	10450	10473	9928	10033	9837	9197	9958	9347	10052	122863
2011	9456	8650	9150	8327	8678	8564	8719	8390	8350	8629	8109	9737	104759
2012	9733	9017	8686	8251	8465	8354	8730	8311	8471	8885	8466	9781	105150
2013	9094	8334	8930	8540	8591	9607	10311	10211	9722	10010	9301	9750	112401
2014	9837	9028	9381	9371	9367	9103	9489	9808	9205	10050	9841	10274	114754
2015	10399	9655	10081	9483	10257	9285	9507	9412	9309	9211	9045	9916	115560
2016	11365	11569	11342	10754	10195	9565	10553	10324	10266	10173	10116	11102	127324
2017	10825	8843	9985	9904	9550	9447	10681	10186	10010	10468	9447	10034	119380
2018	9798	8907	10162	9728	9898	9817	11038	11025	10784	10470	9277	11094	121998
2019	10325	9741	10248	9459	9683	9677	10326	10677	9804	8767	8293	8677	115677
2020	11002	10232	8634	4791	4360	4706	5012	5324	5235	5186	3971	0	68453
2022	6748	6844	6996	6368	6640	6469	6713	6473	6371	7034	6414	6712	79782
2023	6783	6340	6602	6456	6187	6405	6676	6513	4866	0	0	0	56828
TOTAL	230006	216778	225424	209289	211796	210848	222282	222910	214598	213899	204246	218621	2600697

Estadísticas procesada el al %

Fuente: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú¹¹

Asimismo, el impacto emocional que experimentan es profundo, dado que enfrenta situaciones de vida o muerte de manera muy frecuente aumentando sus niveles de estrés.

Al respecto, María Teresa Saravia Menéndez¹², refiere que:

¹⁰ Portal Diario el Comercio, Extraído de: <https://elcomercio.pe/sociedad/lima/bomberos-todo-peru-trabajan-pocos-equipos-vehiculos-noticia-1665607/>

¹¹ Cuerpo General de Bomberos Voluntarios de Perú, Extraído de: http://www.bomberosperu.gob.pe/po_muestra_esta.asp

¹² María Teresa Saravia Menéndez, tesis: "Consecuencias psicológicas que se generan en los bomberos de la ciudad de Guatemala, por atender emergencias", Extraído de: <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2013/05/42/Saravia-Maria%20Teresa.pdf>

www.congreso.gob.pe

Edificio Juan Santos Atahualpa. Av. Abancay N° 151, Cercado de Lima
Central Telefónica: 311-7777

Se establecieron las consecuencias psicológicas que sufren los Bomberos de las distintas estaciones, en cuanto a su desempeño laboral. Relacionado al género masculino, se presenta con una mayor incidencia, basado en las preguntas realizadas en el cuestionario, los síntomas de estrés postraumático. Seguidamente, con una mínima cantidad de diferencia están los síntomas de fatiga y trastornos del sueño. Con una menor frecuencia está la ansiedad y la depresión. Por último, se presenta la insensibilidad emocional, como menor síntoma que caracteriza a los bomberos entrevistados.

Relacionado al género femenino, se pudo determinar que la ansiedad fue el indicador con mayor incidencia. Seguidamente se encontró la fatiga y el estrés postraumático. Con una puntuación menor, se ubica la depresión y los trastornos del sueño. De la misma manera que en el género masculino, la insensibilidad emocional, presenta menor ocurrencia en los síntomas indicados por los bomberos entrevistados.

Es evidente la labor de bombero voluntario es sumamente sacrificada. La atención a nivel nacional es alarmante. Por lo tanto, urge adoptar medidas que beneficie al personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, que cursan estudios superiores.

**ESTADISTICA DE EMERGENCIAS ATENDIDAS A NIVEL NACIONAL
COMANDANCIAS DEPARTAMENTALES - 2023**

COMANDANCIAS DEPARTAMENTALES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
I CD - Piura	223	155	132	108	140	154	196	182	80	0	0	0	1370
II CD Lambayeque	17	8	10	8	6	10	12	0	0	0	0	0	71
III CD La Libertad	357	343	301	255	211	224	176	50	17	0	0	0	1934
VIII CD Tacna	150	159	165	190	149	0	0	0	0	0	0	0	813
IX CD Cusco	282	371	203	165	396	242	276	315	0	0	0	0	2250
XI CD Loreto	68	56	51	20	14	22	16	20	0	0	0	0	267
XIII CD Ancash	108	116	104	78	97	108	92	93	7	0	0	0	803
XIV CD Huánuco	50	42	36	45	50	36	47	16	0	0	0	0	322
XV CD Junín Oriente	47	45	16	21	76	44	0	0	39	0	0	0	288
XVI CD Madre de Dios	357	357	373	581	649	734	852	882	0	0	0	0	4785
XVII CD San Martín	264	272	362	321	293	361	426	252	194	0	0	0	2745
XVIII CD Tumbes	27	29	50	38	38	47	47	34	19	0	0	0	329
XIX CD Apurímac	63	26	28	40	53	50	0	0	0	0	0	0	260
XX CD Puno	272	276	207	259	214	220	227	238	102	0	0	0	2015
XXI CD Moquegua	30	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46
XXII CD Amazonas	41	33	31	38	0	0	0	0	0	0	0	0	143
XXIII CD Cajamarca	289	230	41	19	34	66	73	0	0	0	0	0	752
XXVII CD Huancavelica	0	15	15	13	12	14	0	0	0	0	0	0	69
TOTAL	2645	2549	2125	2199	2432	2332	2440	2082	458	0	0	0	19262

Estadísticas procesada el al %

FUENTE: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú¹³

1.4. Identificación del problema

Como vimos, en párrafos precedentes, los bomberos voluntarios desempeñan un papel crucial en la seguridad y el bienestar de la sociedad. Están dispuestos a arriesgar sus propias vidas para proteger a otros, combatir incendios, accidentes y otras emergencias. Permitirles realizar su voluntariado de manera efectiva asegura una respuesta rápida y eficiente en momentos críticos, lo que en muchos casos puede significar la vida o muerte de las personas que requieren atención en emergencias.

Asu vez, la persona del CGBVP poseen una formación, dado que muchos de ellos cursan estudios superiores en instituto y universidades, lo que implica que tienen diferentes habilidades como en salud, ingeniería, comunicaciones etc.

La problemática de los estudiantes que desean salir a atender una emergencia como voluntario de bomberos y se encuentra con la negativa de los docentes y/o Institución de Educación Superior para otorgarles un permiso, es un tema complejo porque involucra la concurrencia entre dos pilares que son propios a la persona: la educación y el servicio a la sociedad. No obstante, es fundamental abordar esta disyuntiva mediante la valoración y búsqueda de un término equilibrio que considere ambos aspectos como el servicio de interés común y a la educación. Los estudiantes que deseen servir como voluntarios de bomberos deben ser alentados y apoyados en su compromiso cívico, y al mismo tiempo, se debe tomar medidas para garantizar que su educación no se vea afectada. La implementación de políticas y procedimientos adecuados pueden contribuir a encontrar una solución que beneficie a la sociedad en general sin colisionar o afectar los intereses educativos de los bomberos voluntarios.

Ahora bien, los bomberos que cursan estudios superiores, mientras desempeñan su labor cívica de enfrentar una emergencia tienen una serie de desafíos y dificultades. A pesar de su compromiso innegable con la seguridad y el bienestar a la sociedad.

¹³ Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Extraído de:
http://www.bomberosperu.gob.pe/po_muestra_esta.asp
www.congreso.gob.pe

Edificio Juan Santos Atahualpa. Av. Abancay N° 151, Cercado de Lima
Central Telefónica: 311-7777

Los estudiantes que cumplen actividades académicas en instituciones de formación profesional también se enfrentan a los horarios impredecibles de sus materias. Las emergencias no tienen horario y es muy frecuente que respondan a emergencia durante la noche, o durante clases o en momentos críticos como estar rindiendo un examen. Esta incertidumbre en sus horarios puede dificultar enormemente su capacidad para asistir a clases, estudiar y cumplir con sus tareas académicas requeridas. Mas aun, si lo manifestado abre la posibilidad de ser desaprobados en las asignaturas debido a su compromiso de atención ante emergencias, dado que la necesidad de responder a emergencias puede llevar a ausencias frecuentes en clases y a la imposibilidad de cumplir con los plazos de entrega de sus trabajos o ausencias en los exámenes. Ello conlleva en última instancia a poner en riesgo sus calificaciones y, consecuentemente afectar su capacidad para obtener un título universitario o técnico. En este contexto, es esencial que las instituciones de formación superior reconozcan la valiosa contribución que hacen los bomberos voluntarios a la sociedad y brinden flexibilidad académica para que los miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, ante emergencias, logren tener la flexibilidad para completar con las exigencias académicas requeridas en sus centros de formación profesional.

La presente iniciativa legislativa busca que las políticas de asistencia permitan a las instituciones educativas superior ser flexibles y extender los plazos para completar sus actividades académicas y/o exámenes en un tiempo razonable.

1.5. Registro de bomberos

Que una institución cuente con un registro actualizado de bomberos es una necesidad fundamental para todas las instituciones, académicas y empresas. Esto no solo es una medida de seguridad importante, sino que también facilita el cumplimiento de su compromiso y responsabilidades en la atención a situaciones de emergencia. Asimismo, tener un registro actualizado de personal miembro del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, significa que, en casos de emergencia, se puede contar con personal capacitado para manejar situaciones como incendios, evacuaciones o primeros auxilios de manera efectiva. Además, en instituciones de formación profesional, como instituto o universidades se benefician

de mantener un registro actualizado de bomberos. Esto les permitirá proporcionar a sus estudiantes una educación más completa en temas de seguridad y respuesta a emergencias.

Asimismo, la importancia de que las instituciones de formación superior o empresas cuenten con un registro de bomberos permitirá contar con la información necesaria sobre el estado activo o retirado del personal como bombero voluntario y brindar las facilidades a trabajadores y estudiantes para acudir ante un llamado o convocatoria para enfrentar una situación de emergencia por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) a situaciones críticas que pueda ocurrir fuera del recinto institucional o lugar de trabajo.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no tendrá efectos sobre la legislación nacional, dado que no colisiona con ninguna norma del ordenamiento legal ni constitucional del Estado. Las disposiciones del presente proyecto de ley buscan fortalecer el marco jurídico nacional de las actividades que realizan los bomberos voluntarios en el país, a través de mecanismos institucionales que garantice el desarrollo académico de bomberos voluntarios y las facilidades que deben brindar las instituciones públicas y privadas para atender situaciones de emergencia

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La implementación de la presente iniciativa legislativa, no irroga gastos al Estado peruano. Dado que sus disposiciones buscan que las entidades educativas de nivel superior como institutos superiores, universidades y empresas del sector privado cuenten con un registro de datos de personal integrante del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) y brinden las facilidades para la atención ante situaciones de emergencia.

En ese sentido, se concluye que el presente proyecto de ley resulta de gran beneficio para la ciudadanía, toda vez que busca propiciar que las instituciones públicas y privadas cuenten con un registro de afiliación de integrantes al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y brindar las facilidades correspondientes para atender situaciones de emergencia como incendios, accidentes, desastres o calamidades naturales o inducidas; u otros sucesos que ponen en riesgo a las personas o al orden público.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda vinculación con las siguientes políticas del Acuerdo Nacional:

Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente

(f) Mejorará la capacidad de gestión del Estado mediante la reforma integral de la administración pública en todos sus niveles;

32. Gestión del riesgo de desastres

(e) Estará preparado para la atención de emergencias de manera oportuna y eficaz, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad y estandarizando los protocolos y procedimientos de primera respuesta a emergencias y desastres;

Asimismo, el presente proyecto de ley, guarda directa relación con la agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024¹⁴.

IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

32. Afirmación de un estado eficiente y transparente

32.111 Gestión del riesgo de desastres

¹⁴ Extraído del Portal del Congreso de la República,
<https://comunicaciones.congreso.gob.pe/wpuploads/2023/10/Resoluci%C3%B3n-Legislativa-Agenda-legislativa.pdf>
www.congreso.gob.pe